



## COMUNICACIÓN

# EL OLIVAR Y LA PRIMERA PROPUESTA DE REFORMA DE LA PAC DEL SIGLO XXI

Pedro P. Pérez Hernández (Comunicante)

Luis A. Fernández Portillo  
Carlos R. García Alonso  
José M. Martín Lozano  
Miguel Romero Velasco

## 1. INTRODUCCIÓN

Puede decirse del olivar que es un cultivo propio del ámbito geográfico mediterráneo aun cuando existe en otras latitudes mundiales. Dentro de España este cultivo está presente en casi todas las comunidades autónomas si bien se identifica de manera específica con la agricultura andaluza. De hecho, la producción de Andalucía supone más del 80% de la producción española, el 35% de la Europea y más del 28% de la producción mundial. De todas las provincias españolas son Jaén y Córdoba las que ocupan el primer y segundo puesto respectivamente en superficie y en producción de este cultivo.

El aceite de oliva en España representa aproximadamente el seis por ciento de la producción final agraria y el diez por ciento de la producción final agrícola.

La comunicación que se presenta pretende, por un lado, describir la situación actual de la OCM del sector olivarero cuya última reforma tuvo lugar en el año 1998 y, por otro, la situación actual de las explotaciones olivareras. Para esta última descripción se utilizará la información suministrada por una muestra de 455 parcelas de olivar pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, información que se enmarca en un amplio proyecto de investigación que bajo el nombre de *Estructura socioeconómica de las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía* ha sido encargado a ETEA por la

Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Instituto Estadística de Andalucía<sup>1</sup>.

De acuerdo con el objetivo de nuestra comunicación, se presenta una aproximación a la realidad del olivar andaluz contemplada desde el rendimiento de aceituna. Por ello se han establecido intervalos de rendimiento sin tener en cuenta intencionadamente las obvias diferencias existentes entre parcelas ubicadas en diferentes territorios, con diferentes variedades, técnicas culturales, edades de la planta, etc. Se distingue para cada intervalo el olivar de secano y el de regadío siendo realidades diferentes y difícilmente comparables entre sí. La explosión de olivar de regadío con la transformación de la estructura técnico-económica del cultivo consiguiente es un fenómeno muy reciente que ha revolucionado la que existía en el sector hace diez años.

Por otro lado, con la descripción del sector realizada se expondrán algunas consideraciones a nuestro juicio necesarias sobre la inminente reforma de la OCM dentro del marco de revisión de la PAC que se discute actualmente en el seno de la Unión Europea.

## **2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OCM DEL OLIVAR**

La regulación del sector de materias grasas en la Unión Europea se ha llevado a cabo desde 1966 a través del Reglamento Base 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre de 1966. En esta OCM existen en realidad dos organizaciones de mercado diferentes: por un lado, la que corresponde al aceite de oliva y, por otro, la referente a las semillas oleaginosas. Cada organización tiene un instrumento básico de ordenación diferente, precio de garantía más ayuda a la producción para el aceite de oliva y, pagos directos al agricultor para las semillas oleaginosas.

En lo que se refiere al aceite de oliva, objeto de nuestro análisis, es necesario indicar que la regulación comunitaria mediante su OCM ha sufrido una profunda modificación en el mes de junio de 1998 afectando al Reglamento Base 136/66<sup>2</sup>. El cambio ha modificado de manera sustancial los diferentes regímenes de precios, ayudas e intervención vigentes hasta la campaña 1997/98 y en principio, su aplicación iba a ser hasta la campaña 2000/01, lo que ponía de manifiesto su carácter transitorio. No obstante sigue estando vigente en la actualidad.

---

<sup>1</sup> Agradecemos desde aquí la confianza depositada por la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto de Estadística de Andalucía en el equipo de ETEA que desarrollan esta investigación. Las opiniones aquí vertidas son únicamente responsabilidad del equipo de trabajo que ha redactado esta comunicación.

<sup>2</sup> Cf. Los Reglamentos (CE) del Consejo N° 1638/98 de 18 de julio de 1998 y (CE) N° 2366/98 de la Comisión de 30 de octubre de 1998.

## 2.1. Régimen de precios

Según el Reglamento 136/66/CE se han considerado tres tipos de precios con respecto al aceite de oliva: *precio indicativo a la producción*, *precio de intervención* y *precio representativo de mercado*. Cada uno de estos precios tenía una finalidad concreta que venía definida en el reglamento base del siguiente modo:

El *precio indicativo a la producción*, único precio que ha permanecido vigente tras la reforma hasta la campaña 2000/01, se fija a un nivel equitativo para los productores, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en la Comunidad el volumen de producción necesario. Este precio pretende mantener la renta de los agricultores.

El *precio representativo de mercado* se fijaba a un nivel suficiente que permitía la normal salida al mercado de la producción de aceite de oliva, habida cuenta de los productos competidores y de las perspectivas de su evolución durante la campaña. Era el precio al que se deseaba que se situase el mercado de destino del aceite de oliva. Así mismo el precio representativo del mercado se establecía de modo que, entre el precio del aceite de oliva en los mercados de consumo de la Comunidad y los precios de los aceites vegetales sustitutivos, se guardase una determinada relación de precios.

El *precio de intervención* era el precio de compra de aceite de oliva por los organismos de intervención. Era igual al precio indicativo a la producción, menos la ayuda a la producción y menos un importe que tiene en cuenta las variaciones del mercado y los gastos de transporte del aceite de oliva desde las zonas de producción a las zonas de consumo. Para España este precio de intervención se fue aproximando al comunitario por décimas partes iguales (desde la campaña 1986/87 a la campaña 1995/96).

Tanto el precio de intervención como el precio representativo de mercado dejaron de estar vigentes en la campaña 1998/99.

## 2.2. Régimen de ayudas

La ayuda a la producción es la única que concede en la actualidad el FEOGA-Garantía al aceite de oliva. No obstante, hasta la campaña 1997/98 también se concedía una ayuda a las empresas envasadoras, denominada ayuda al consumo.

Según el artículo 5 del Reglamento 136/66/CE se establece una *ayuda a la producción* del aceite de oliva. Esta ayuda se destina a contribuir al establecimiento de una renta equitativa

para los productores y se concede a los oleicultores en función de la cantidad de aceite de oliva efectivamente producida.

En el Reglamento (CE) nº 2261/84<sup>3</sup>, de 17 de julio de 1984, se adoptaron las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva. Según este Reglamento, cada oleicultor presentará a las autoridades competentes del Estado miembro de que se trate, al comienzo de la campaña y antes de la fecha que se determine, una declaración de cultivo que comprenda, en el momento de su presentación, las informaciones relativas a los olivos cultivados y a su localización y una copia de la declaración presentada para la elaboración del registro oleícola. Para las campañas siguientes, antes de la fecha que se determine, cada oleicultor presentará una declaración complementaria en la que se indiquen las modificaciones habidas o en las que se afirme que no ha habido cambios con relación a su anterior declaración de cultivo.

### **2.3. Cantidad Máxima Garantizada**

En la campaña 1987/88 la Comisión de la CE creó un mecanismo por el cual se intentaba, por un lado, limitar la producción de aceite de oliva y, por otro, amortiguar los picos de producción de una campaña con respecto a la anterior (por el fenómeno de la vecería en este cultivo) denominado Cantidad Máxima Garantizada (CMG en adelante). A este mecanismo se le denominó *estabilizador* y se fijó en un principio en 1.350.000 toneladas, cantidad que ha estado vigente hasta la campaña 1997/98.

Sin embargo, con la reforma de la OCM de 1998, para la concesión de la ayuda a la producción se ha producido un cambio en la concepción de la cantidad máxima, pasando de ser comunitaria a nacional para cada estado miembro productor. De este modo, se limita por país una cantidad admisible a tal ayuda, denominada cantidad nacional garantizada (CNG), quedando la situación como sigue hasta la campaña 2000/2001: España, 760.027 toneladas; Italia, 543.164 toneladas; Grecia 419.529 toneladas, Portugal 51.244 toneladas y Francia 3.297 toneladas. No obstante, si un país productor no alcanzara la CNG en una campaña, podrá repartirse un 20% de la diferencia (CNG - cantidad real producida) de manera proporcional a los estados miembros productores que la hayan rebasado. El 80% restante podrá añadirse a la CNG del país de que se trate, pero sólo en la campaña siguiente. En dicha cantidad se ha tenido en cuenta por primera vez una determinada

---

3 Cf. el Reglamento (CEE) 2261/84 del Consejo de 17 de Julio de 1984.  
Cf. Reglamento CEE 278/95 de 31 de enero de 1995.

cantidad de aceitunas de mesa cuyos productores tendrán derecho a una ayuda equivalente a 11,5 kilogramos de aceite por cada 100 kilogramos de aceituna de mesa producidos.

La aplicación del estabilizador disminuye la ayuda al estado *gran productor*, de la siguiente forma:

- Si la cantidad efectivamente producida es inferior a la CNG, la cuantía de la ayuda será la determinada por el Consejo para la campaña en curso y el 80% de la diferencia entre la CNG y la cantidad producida será transferida a la campaña siguiente para ser tenida en cuenta a la hora de calcular la cuantía de la ayuda aplicable.
- Si la cantidad efectivamente producida, teniendo en cuenta la campaña anterior, es superior a la CNG, la cuantía de la ayuda es modulada por un coeficiente que es resultado de dividir la CNG por la cantidad efectivamente producida en dicha campaña.

Algunas modificaciones introducidas en las campañas posteriores a la aprobación de la reforma de la OCM de 1998 han sido las siguientes:

- ✓ Modificación de las categorías de aceites de oliva y de orujo.
- ✓ Reducción de los límites de acidez en las categorías de aceites de oliva.
- ✓ Nueva línea de ayudas a los agentes económicos del sector (asociaciones profesionales, organizaciones de productores, etc.).
- ✓ Integración obligatoria de los olivos y superficies en el Sistema de Información Geográfica para poder percibir ayudas a partir de 1 de noviembre de 2003.

#### **2.4. Intervención y almacenamiento**

Como consecuencia de la reforma desaparece el régimen de intervención y por lo tanto la posibilidad de venta a los organismos de intervención comunitarios por parte de los olivicultores, sus organizaciones o sus uniones. También desaparece, por lo tanto, el almacenamiento público del aceite de oliva.

No obstante, existe la posibilidad de subvencionar el almacenamiento privado aparte de lo establecido en el artículo 20 quinquies del Reglamento 136/66, si el precio del producto cae por debajo del 95% del precio de intervención de la campaña 1997/98 (aproximadamente 229,5 Ecus/100 kgs.). Incluso, se podrá constituir por el Consejo, a propuesta de la Comisión, un nivel de existencias reguladoras de aceite de oliva, siempre que se produzcan irregularidades en las cosechas.

## 2.5. Precios y ayudas

En el cuadro 1 se aprecian los precios y ayudas oficiales que han regido para España desde que se accedió a la Comunidad Europea hasta la última campaña. Estos precios y ayudas fueron creciendo desde 1986 hasta 1995 en décimas partes iguales con carácter general. No obstante, la cuantía exacta de las ayudas y los precios varían en función de la calidad del aceite, el volumen de producción (los excesos son penalizados por la CMG), etc.

*Cuadro nº 1*

### **Evolución de los precios del aceite de oliva y de las ayudas institucionales para España**

**(Valores en pesetas/kilogramo)**

<b>Campaña</b>	<b>Precio de intervención</b>	<b>Ayuda a la producción</b>	<b>Ayuda real a la producción</b>	<b>Ayuda al Consumo</b>
1985/86	187,21	12,00		----
1986/87	196,26	21,24	21,24	----
1987/88	223,31	32,12	32,12	----
1988/89	239,04	41,79	41,79	----
1989/90	252,6	51,01	51,01	----
1990/91	266,05	60,19	60,17	62,61
1991/92	275,28	68,77	68,69	68,50
1992/93	335,20	92,03	92,04	75,91
1993/94	334,62	113,30	127,6	68,00
1994/95	270,19	181,63	206,9	17,00
1995/96	305,21	234,91	226,1	19,93
1996/97	292,54	230,36	169,1	19,55
1997/98	292,54	220,86	141,1	19,55
1998/99	-----	220,04	192,5	-----
1999/00	-----	220,04	216,9	-----
2000/01	-----	220,04	156,3	-----
2001/02	-----	220,04	----	-----
2002/03	-----	220,04	----	-----

Fuente: Elaboración propia con datos del M.A.P.A. y de la Comisión Europea.

Como podemos observar en las últimas campañas con la introducción de la nueva OCM, el notable aumento experimentado por la producción en España ha reducido sensiblemente en ocasiones la cuantía de la ayuda percibida por el agricultor por cada kilo de aceite obtenido en relación con la ayuda teórica.

## Cuadro nº 2

### El sector aceite de oliva en España (valores en hectáreas y toneladas)

<b>Campañas</b>	<b>Superficie</b>	<b>Producción</b>	<b>Consumo</b>	<b>Exportaciones</b>
1986/87	1.903.100	489.800	377.800	240.700
1987/88	1.882.800	733.700	420.400	221.400
1988/89	1.861.800	399.400	395.900	146.600
1989/90	1.871.800	550.800	388.100	190.200
1990/91	1.877.500	639.400	394.100	398.800
1991/92	1.896.000	592.972	418.700	145.000
1992/93	1.864.300	623.081	421.400	221.900
1993/94	1.953.800	549.064	421.000	233.900
1994/95	1.966.200	462.400	410.000	167.500
1995/96	1.993.900	336.076	327.400	158.307
1996/97	1.995.200	947.300	470.200	409.200
1997/98	2.034.800	1.090.300	550.000	426.999
1998/99	2.074.600	791.900	528.500	273.244
1999/00	2.039.600	669.100	500.780	426.828
2000/01	-----	973.700	575.501	-----

Fuente: elaboración propia a partir de datos facilitados por el Consejo Oleícola Internacional y del M.A.P.A. (varios años).

### 3. EL OLIVAR ANDALUZ. UN ANÁLISIS EMPÍRICO.

A continuación presentamos los resultados preliminares obtenidos del análisis de 455 olivares de Andalucía a cuyos propietarios se les solicitó información correspondiente a la campaña 1999/2000. Esa información, como ya se ha indicado, corresponde a un estudio más amplio de la realidad socioeconómica de las explotaciones agrarias andaluzas que ha sido encargado a ETEA, financiado por la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto de Estadística de Andalucía, ambas instituciones pertenecientes a la Junta de Andalucía, y que se encuentra en la actualidad en fase de elaboración.

Con estos datos, describimos la situación de las parcelas de olivar andaluz encuestadas, cuya proyección podría ser significativa para el resto del territorio español. El estudio presenta, mediante cuadros y gráficos, las principales variables del cultivo en secano y en regadío, todo ello expresado en unidades por hectárea.

En el cuadro 3 se recogen los datos de las principales variables de la muestra para el total de parcelas observadas. Las diferencias entre secano y regadío, como no podía ser menos, son patentes y se manifiestan en las variables representadas. En todas ellas el olivar de regadío es superior al de secano incluida la superficie media de las parcelas.

### Cuadro nº 3

#### Una muestra del olivar en Andalucía

VARIABLES	SECANO (303 obs.)		REGADÍO (152 obs.)	
	Media	Desv. típ.	Media	Desv. típ.
Superficie (Ha)	14,47	29,24	31,72	88,90
Productividad (Tm/Ha)	3,30	2,70	4,69	5,42
Mano de obra (Jornales/Ha)	21,78	51,70	32,86	43,29
Gastos totales (euros/Ha)	897,05	588,81	1.352,75	1.417,76
Subvenciones (euros/Ha)	760,44	718,78	927,28	1.086,38
Ingresos totales (euros/Ha)	2.341,93	1.910,89	2.969,21	2.871,76
Margen bruto (euros/Ha)	1.449,44	1.728,68	1.611,83	2.280,94

La superficie promedio de las parcelas encuestadas en regadío es más del doble que sus homólogas en secano. Esta circunstancia se debe fundamentalmente a la aparición de nuevos olivares en regadío de gran dimensión, como se comentará posteriormente. Dada esta circunstancia, la productividad no se incrementa en parecida proporción. No obstante el rendimiento promedio en regadío es superior en más del 42%. Este porcentaje se mantiene aproximadamente si se compara el nivel de empleo (incremento medio del 50%) y los gastos totales (de nuevo, 50% superior en secano), Las subvenciones percibidas crecen un 22% en el olivar de regadío, esta menor proporción es debida a dos causas principales: muchas de estas parcelas se encuentran en fase de formación y entrada en formación y, además, como se comentará más tarde, se observa generalmente una menor riqueza grasa promedio en la aceituna procedente de los regadíos. La evolución de los ingresos medios es paralela a las de las subvenciones con una pequeña incidencia global de los mercados, importante en segmentos concretos de la muestra como se verá más adelante. Finalmente el margen bruto promedio es superior en las parcelas de olivar en regadío. El incremento, no obstante, supera escasamente el 11% debido a que el incremento de costes no se compensa globalmente por un parejo aumento de los ingresos, incluidas las subvenciones. Los motivos de este resultado son idénticos a los mencionados para justificar la evolución de los

subsidios percibidos. A modo de conclusión se debe hacer una especial mención sobre la variabilidad observada en la muestra ya que el ámbito territorial cubierto es muy amplio y esto necesariamente implica obviar diferencias varietales, productivas, culturales, de gestión, etc.

Para una mayor profundización en la información, aún con el riesgo de que los resultados disponen de un menor número de observaciones no siendo tan representativos, las 455 parcelas se han subdividido según el rendimiento por hectárea en 12 grupos, seis de secano y seis de regadío (cuadros 4 a 9), utilizando la productividad como referencia en intervalos arbitrarios de 1.000 kilogramos por hectárea cada uno.

En el cuadro 4 se observa que las parcelas de secano han tenido una productividad media por hectárea de casi 700 kilogramos, mientras que en las de regadío no se alcanzaban los 550 kilogramos de media. Esto ha motivado que el margen bruto por hectárea en secano haya sido positivo en la campaña 1999-2000 mientras que las de regadío lo han tenido negativo, aun cuando la mano de obra por hectárea en estas últimas haya sido ligeramente menor que en las de secano. Esta circunstancia es reflejo de la inclusión en este subgrupo, por un lado, de nuevas plantaciones de regadío improductivas o entrando en producción, con olivares menos productivos normalmente asociados con zonas desfavorecidas o a problemas culturales, por otro. El análisis de este subgrupo es, por tanto, complicado y no necesariamente se deben comparar los parámetros obtenidos en secano y en regadío, puesto que se trata de dos realidades productivas diferentes. Dejando a un lado esta consideración previa, resulta evidente en la muestra analizada que la dimensión superficial de las parcelas en regadío es mucho mayor que las de secano, esta circunstancia hace que el valor total de los diferentes parámetros sea globalmente mucho mayor. Hay que tener en cuenta, no obstante, que en la muestra analizada en regadío se incluye una parcela de 600 ha, lo que incrementa el valor medio de superficie cultivada desde un valor de 9,58 hectáreas. Esta observación, por otro lado, no distorsiona ningún otro valor promedio y, desde nuestro punto de vista, debe ser considerada. Los valores de las variables económicas del segundo colectivo –olivar en regadío- son mucho mayores.

**Cuadro nº 4**

**Principales variables en el olivar (productividad 0-1.000 kilogramos por hectárea).**

VARIABLES	SECANO (49 obs.)		REGADÍO (20 obs.)	
	Media	Desv. Típ.	Media	Desv. típ.
Superficie (Ha)	15,15	25,02	39,11	133,10
Productividad (Tm/Ha)	0,67	0,28	0,53	0,35
Mano de obra (Jornales/Ha)	14	12	13	12
Gastos totales (euros/Ha)	663,27	444,44	629,99	527,92
Subvenciones (euros/Ha)	370,14	347,67	169,22	269,22
Ingresos totales (euros/Ha)	997,38	900,59	500,59	681,76
Margen bruto (euros/Ha)	340,25	714,10	-129,40	712,79

Aunque el nivel relativo de empleo sea similar, es evidente que su destino es muy diferente. En el segundo caso, regadío, las labores especializadas de formación del árbol, instalación y mantenimiento de los sistemas de riego, así como de recolección son diferenciales respecto al secoano.

Otro aspecto a destacar en este intervalo es el origen geográfico de las explotaciones encuestadas. Existe una mezcla de olivar denominado marginal, con olivar en plantones cuya producción es nula o muy escasa. La ubicación geográfica varía desde zonas con predominio de olivares marginales (Sierra de Sevilla, Sierra de Córdoba) hasta zonas con predominio de buenos olivares (Vega de Granada) donde aparecen plantonares con producción nula o en inicio de producción.

Destaca que en secoano, cuatro parcelas se declaran totalmente improductivas. También dos parcelas con producción declaran no haber percibido subvenciones por el cultivo; ambas parcelas son muy pequeñas (0,5 y 0,75 hectáreas, respectivamente). En estos casos, como en algunos que se comentarán más tarde, la no percepción de subvenciones puede estar motivada por la no solicitud del agricultor (téngase en cuenta que el rendimiento es muy pequeño) o por tener algún tipo de incidencia en la solicitud presentada.

En regadío, dominan las parcelas de las provincias de Granada y Almería, en especial en las comarcas de la Vega de Granada y Guadix en la primera y Bajo Almanzora y Campo de Tabernas en la segunda. Existen también aquí cuatro explotaciones cuyo olivar en esta campaña no presenta producción alguna, cuyo peso en el conjunto de observaciones es mucho mayor que las referidas para secano (20% de las observaciones en regadío para este intervalo). Descontando, estas últimas de la muestra analizada se observa cómo, aún así, el rendimiento graso promedio global de las aceitunas producidas en regadío en este primer intervalo se encuentra situado seis puntos por debajo del obtenido en secano (27,54% inferior). La explicación de este fenómeno es completamente lógica puesto que en este último colectivo se enmarcan olivares marginales que han alcanzado su madurez en el entorno. Por otro lado, las parcelas en regadío son todas ellas plantones de muy poca edad. Finalmente, cabe concluir que este primer subgrupo de parcelas de olivar está formado por dos realidades técnico-productivas completamente diferentes. Los resultados son, pues, difícilmente comparables entre sí, como ya se ha comentado con anterioridad. En secano coexisten dos tipos de olivar diferentes, el maduro localizado en zonas desfavorecidas y los jóvenes plantonares en formación. El regadío, por otro lado, es mucho más uniforme ofreciendo información real contrastada en las primeras fases de formación para el cultivo.

En el cuadro 5 se analizan las parcelas con una productividad media por hectárea de 1.560 kilogramos en secano y de 1.590 kilogramos en regadío. La diferencia de jornales por hectárea es importante entre las parcelas de secano y regadío, teniendo estas últimas casi el doble de jornales por hectárea que las de secano. Sin embargo, el margen de las parcelas de regadío ha sido superior al de secano en casi 500 euros por hectárea, aun cuando ambos tipos de parcelas en media han obtenido margen positivo. Es obvio que la mayor producción de las parcelas de regadío ha implicado mayores ingresos por hectárea tanto por venta del producto como por subvenciones.

Principalmente las parcelas de olivar de secano que se enmarcan en este segundo subgrupo se localizan en las siguientes provincias: Córdoba (Sierra de Córdoba, Campiña Baja y Campiña Alta), Granada (La Vega y Alhama), Sevilla (La Campiña y El Aljarafe) y, finalmente, Málaga (Norte o Antequera y Serranía de Ronda). Tal y como se puede comprobar con facilidad se trata, de nuevo, de un colectivo bastante heterogéneo, a saber: plantonares que todavía no han entrado en producción plena y olivares maduros en zonas desfavorecidas de sierra. Continuando con este subgrupo, tres explotaciones declaran no percibir subvención alguna, dos de ellas tienen una dimensión muy pequeña 0,2 y 0,3 ha,

mientras que la última dispone de 6,2 hectáreas de superficie. Los motivos de esta anomalía son idénticos a los comentados en el subgrupo anterior.

Las parcelas en regadío dentro de este segundo subgrupo se localizan esencialmente en Almería (Campo Tabernas) y Jaén (Mágina). Por supuesto, se trata de un colectivo de olivares mucho más homogéneo que el anterior, plantonares entrando en producción. Resulta interesante destacar que dos de las explotaciones involucradas, 6,67% de las observaciones de este intervalo, declaran por alguna circunstancia no percibir subvención alguna. Así mismo, se incluye una parcela de 800 hectáreas que, como es natural, altera el promedio de la superficie cultivada, disminuyendo hasta 7,78 hectáreas si se descuenta la misma.

Cuadro nº 5

**Principales variables en el olivar (productividad 1.000-2.000 kilogramos por hectárea).**

/VARIABLES	SECANO (72 obs.)		REGADÍO (30 obs.)	
	Media	Desv. Típ.	Media	Desv. típ.
Superficie (Ha)	15,77	26,25	34,19	144,93
Productividad (Tm/Ha)	1,56	0,30	1,59	0,30
Mano de obra (Jornales/Ha)	17	14	30	36
Gastos totales (euros/Ha)	753,50	582,92	1.059,22	997,88
Subvenciones (euros/Ha)	496,78	500,37	719,03	540,48
Ingresos totales (euros/Ha)	1.439,43	1.139,34	2.209,97	1.579,48
Margen bruto (euros/Ha)	683,63	1.088,41	1.150,74	2.237,28

Teniendo en cuenta la procedencia geográfica de las observaciones y la diferente naturaleza y estructura de los olivares encuestados, la diferencia de los montantes de subvenciones percibidas es apreciable. El motivo, de nuevo, es achacable directamente a un diferencial de riqueza grasa promedio entre ambos colectivos, en este caso globalmente alrededor del 42% a favor de la aceituna en regadío. Esta notable diferencia procede de la elevada riqueza grasa del olivar en regadío de Jaén, contrastada con el bajo rendimiento graso de la aceituna de secano localizada en las comarcas dominantes en Granada –probablemente plantones-, Sevilla y la Sierra de Córdoba. Sólo las parcelas de campiña de las provincias de Córdoba y Sevilla, equilibran un poco los resultados promedio.

Diferentes técnicas culturales y plantaciones que todavía no están a pleno rendimiento justifican el salto cualitativo en el nivel relativo de empleo. Como consecuencia de este

incremento, los gastos también aumentan pero en diferente proporción relativa: 76,44% frente a 40,57%. Esta circunstancia permite deducir que el consumo de recursos, excluyendo la mano de obra, no crece en la misma proporción. De hecho, el gasto en mano de obra supone de promedio más del 60% de los gastos totales en secano, mientras en regadío, puede superar el 80%. Naturalmente en este subgrupo las plantaciones en regadío no están todavía en plena producción y la incidencia del empleo especializado en labores de post-implantación es muy importante, lo que explica la diferencia con colectivos posteriores.

Las sobresalientes diferencias de ingresos, que obviamente se trasladan al margen bruto, manifiestan un incremento muy importante de la riqueza grasa de las aceitunas en regadío. En este subgrupo, la variación porcentual de las diferencias entre las subvenciones percibidas promedio y los ingresos totales medios se mantiene entre el 45% y el 54%. Este intervalo resulta ser excelente, si se considera las desviaciones típicas calculadas. El margen bruto promedio, no obstante, se dispara con un incremento superior al 68% debido al crecimiento no proporcional de los gastos totales. De todas maneras, resulta remarcable el alto coeficiente de variación que muestran los resultados obtenidos en la encuesta, sobre todo en el margen bruto ya que acumula la variabilidad de multitud de parámetros.

A modo de conclusión de los comentarios en este segundo subgrupo, se puede remarcar que, de nuevo, se trata de un colectivo muy heterogéneo. La estructura técnico-económica del secano es muy poco comparable con la realidad observada en regadío, tal y como pasaba en el subgrupo anterior. En el secano se encuentran agrupadas parcelas con subvenciones por unidad de superficie que rondan los 240 euros por hectárea, con otras que superan ampliamente los 1.200 euros por hectárea; la variabilidad de la calidad de la aceituna es, pues, muy elevada. Estas circunstancias, por el contrario, no son tan llamativas en las parcelas de olivar en regadío en este segundo subgrupo.

En el subgrupo de parcelas de olivar con una productividad entre 2.000 a 3.000 kilogramos (cuadro 6), las parcelas de secano tienen menos rendimiento que las de regadío –aunque las diferencias son, por supuesto, pequeñas-, pero también menos gastos y más subvenciones, lo que necesariamente implica un mayor beneficio promedio.

De nuevo, la dimensión media de las parcelas en regadío es mucho más grande en este subgrupo. El motivo es, en este caso, la inclusión de tres parcelas de más de 100 ha. Manteniendo la debida prudencia al comparar el secano con el regadío en este tercer subgrupo, se observa una gran semejanza en el consumo de recursos entre ambos

colectivos medida como gastos promedio por unidad de superficie. Sólo un incremento de la riqueza grasa de las aceitunas provoca, como ya se ha comentado, las diferencias en subvenciones, ingresos y margen bruto entre ellos. Debemos recordar, de nuevo, que este estudio es global cubriendo una amplísima área territorial por lo que la incidencia de diferencias comarcales es relevante y, en este trabajo, indistinguible. Además, el olivar de secano en este subgrupo puede ser considerado en plena producción, no así todavía el de regadío que posiblemente tenga más recorrido.

Territorialmente, la muestra de olivares en secano de este tercer subgrupo se localiza en las provincias de: Córdoba (Campiña Alta y Penibética), Granada (Montefrío y Alhama), Málaga (Centro-Sur o Guadalhorce) y Sevilla (La Campiña y Estepa). De nuevo se trata de un colectivo altamente heterogéneo. Todas las explotaciones declaran percibir subvenciones en esta agrupación existiendo, sin embargo, bastante variabilidad motivada por el amplio espacio territorial cubierto. Concretamente en la Campiña Alta de Córdoba se localizan tres explotaciones con una riqueza grasa muy superior a la convencional en este subgrupo.

#### Cuadro nº 6

##### Principales variables en el olivar (productividad 2.000-3.000 kilogramos por hectárea).

/VARIABLES	SECANO (52 obs.)		REGADÍO (23 obs.)	
	Media	Desv. típ.	Media	Desv. típ.
Superficie (Ha)	10,86	12,47	37,38	53,81
Productividad (Tm/Ha)	2,61	0,33	2,70	0,29
Mano de obra (Jornales/Ha)	18	11	17	15
Gastos totales (euros/Ha)	844,89	424,03	881,25	541,65
Subvenciones (euros/Ha)	711,93	618,42	482,64	235,60
Ingresos totales (euros/Ha)	2.008,92	1.162,51	1.867,81	1.031,44
Margen bruto (euros/Ha)	1.166,90	1.191,79	940,72	1.157,71

El regadío se localiza esencialmente en Sevilla (El Aljarafe y Estepa) y en Granada (Alhama, Guadix y La Vega). En este colectivo la riqueza grasa promedio es aproximadamente un 13,64% inferior a la observada en secano. Este cálculo se ha hecho en base a la eliminación de observaciones fuera de rango que no se contemplan en el cuadro 6. Concretamente, existen tres parcelas en secano en la campiña alta de Córdoba con una riqueza grasa excelente que distorsiona el promedio global de subvenciones por hectárea.

Entrando en plena producción, los resultados de las parcelas de olivar cuya productividad se sitúa entre los 3.000 y 4.000 kilogramos por hectárea se recogen en el cuadro 7. Aquí consideramos una productividad elevada y se observa, al igual que en el caso anterior, que el tamaño medio de las parcelas de regadío es muy superior al de las de secano. Considerando que en regadío se incluyen tres parcelas superiores a 125 hectáreas conjuntamente con dos parcelas de 0,5 hectáreas, se puede concluir que la variabilidad recogida en la muestra de parcelas de regadío será necesariamente muy elevada.

También la productividad de las parcelas de regadío es superior a la de las de secano, aunque sólo ligeramente, pero ocurre que los gastos por hectárea son mucho más elevados en regadío que en secano, y que las subvenciones percibidas por estas últimas también son muy superiores a las de regadío (posiblemente debido a que alguna explotación de regadío no haya solicitado la subvención). Todo ello provoca una diferencia notable en el margen por hectárea de una explotación con olivar de secano frente a la que tiene olivar de regadío en este subgrupo.

El subgrupo puede ser considerado ya en plena producción tanto en secano como en regadío. En este sentido resulta muy relevante observar las diferencias entre los montantes promedio de margen bruto. El olivar en regadío muestra un importante incremento de los costes, fundamentalmente mano de obra (60% aproximadamente), frente a los correspondientes en secano. Estos aumentos no se corresponden con un diferencial de ingresos adecuado, aunque las diferencias porcentuales son menos llamativas que en grupos anteriores. El olivar en regadío en este colectivo es, por tanto, intensivo en el consumo de recursos, mientras que su homólogo en secano adopta una estrategia productiva defensiva de ahorro en costes. En circunstancias de bonanza del clima, esta segunda actitud puede ser rentable aunque es de esperar que pueda tener consecuencias no tan favorables a largo plazo o con falta de lluvias.

Las parcelas de secano de este subgrupo se localizan en Córdoba (Campiña Alta), Jaén (Sierra de Segura, El Condado y Campiña Norte) y Granada (Montefrío). Aquí, una parcela declara haber percibido subvenciones por una fracción de la producción obtenida.

### Cuadro nº 7

#### Principales variables en el olivar (productividad 3.000-4.000 kilogramos por hectárea)

VARIABLES	SECANO (40 obs.)		REGADÍO (17 obs.)	
	Media	Desv. típ.	Media	Desv. típ.
Superficie (Ha)	20,30	21,74	36,26	58,33
Productividad (Tm/Ha)	3,52	0,31	3,64	0,33
Mano de obra (Jornales/Ha)	20	12	32	25
Gastos totales (euros/Ha)	897,01	66.871	1.230,64	857,27
Subvenciones (euros/Ha)	989,50	401,91	722,49	383,39
Ingresos totales (euros/Ha)	2.708,12	727,82	2.157,74	524,34
Margen bruto (euros/Ha)	1.815,94	1.538,22	927,52	814,94

Las parcelas de regadío encuestadas en el sondeo se localizan fundamentalmente en Granada (comarca de las Alpujarras) y en Jaén (Campiña Norte) aunque es un subgrupo con un número reducido de observaciones.

La riqueza global de materia grasa que explica las diferencias observadas entre el secano y el regadío se estima en un promedio del 17%, no muy diferente al observado en el subgrupo anterior, aunque son evidentes las diferencias entre parcelas en función del territorio y de las prácticas de cultivo.

En el cuadro 8 se describe la situación de las parcelas con unos rendimientos por hectárea muy elevados. Se trata de un grupo con pocas observaciones pero bastante homogéneo. El rendimiento en secano es ligeramente superior al de regadío, esto unido a unos gastos similares, subvenciones parecidas pero mejor precio de mercado manifestado por la producción de las parcelas de secano, dan como resultado un mayor margen bruto para estas. No obstante, en el regadío existe una parcela que declara no percibir subvenciones en la campaña encuestada, con lo que la subvención promedio obtenida se situaría por encima de los 880 euros por hectárea.

La procedencia del colectivo encuestado de parcelas de secano es Jaén (Sierra de Segura y el Condado), Granada (Alhama), Huelva (Condado Campiña) y Córdoba (Campiña Baja).

### Cuadro nº 8

#### Principales variables en el olivar (productividad 4.000-5.000 kilogramos por hectárea)

/VARIABLES	SECANO (23 obs.)		REGADÍO (21 obs.)	
	Media	Desv. típ.	Media	Desv. típ.
Superficie (Ha)	13,50	24,77	26,59	41,40
Productividad (Tm/Ha)	4,79	0,25	4,63	0,29
Mano de obra (Jornales/Ha)	23	14	28	15
Gastos totales (euros/Ha)	1.260,81	383,09	1.299,11	578,01
Subvenciones (euros/Ha)	868,32	397,23	839,80	407,01
Ingresos totales (euros/Ha)	3.001,41	1.267,33	2.536,36	394,19
Margen bruto (euros/Ha)	1.745,99	1.439,45	1.241,12	611,81

El regadío se localiza fundamentalmente en Jaén (La Loma y Sierra Morena) y en Granada (Baza y Las Alpujarras).

Es evidente que en el cuadro 9 las diferencias son muy intensas entre seco y regadío. Todos los datos económicos vienen condicionados por las diferencias de productividades, un 52% superior en regadío a seco. Esto lleva a un margen bruto por hectárea superior a 3.500 Euros.

Tanto en seco como en regadío, la superficie promedio viene influida por algunas observaciones muy superiores a la media expuesta en el cuadro 9. Así, en seco, dos observaciones son superiores a las 200 hectáreas, mientras que el promedio del resto de observaciones darían una superficie media cercana a 5 hectáreas. Esto indica de parcelas cuya consideración sería la de huertos familiares siendo también discutible que se trate de un verdadero seco. En regadío, tres parcelas superan las 100 hectáreas, mientras que el resto de parcelas proporcionarían un tamaño promedio de 12,5 hectáreas.

En regadío, el aumento de la productividad en parcelas muy intensivas de olivar (con un incremento del 133%, en promedio, de nivel de empleo) se debe tener en cuenta, como siempre, la elevada variabilidad observada. Esta espectacular variación se mantiene con claridad en la evolución de los gastos (98%) entre colectivos. Sin embargo, la calidad de la producción en regadío es superior (al contrario de los subgrupos analizados) con lo que los ingresos totales medios se incrementan en un 43,8%. Este aumento de la calidad, fundamentalmente de riqueza grasa, compensa el diferencial de gastos y proporciona unos

resultados en margen bruto promedio superiores al secano en un significativo 22,53%. No obstante, sería interesante incorporar los gastos de estructura para determinar los diferenciales totales de las explotaciones de este tipo.

En secano existe una observación (0,35 hectáreas) que declara no percibir subvenciones, probablemente dado el tamaño de la misma ni siquiera presentó la declaración correspondiente. En regadío, sucede lo mismo con tres parcelas cuyo tamaño oscila entre 0,2 y 0,5 hectáreas. La producción total a pesar de su rendimiento es muy escasa, pero el valor relativo por unidad de superficie lo destaca del resto.

### Cuadro nº 9

#### Principales variables en el olivar (productividad superior a 5.000 kilogramos por hectárea)

/VARIABLES	SECANO (67 obs.)		REGADÍO (41 obs.)	
	Media	Desv. típ.	Media	Desv. típ.
Superficie (Ha)	12,41	45,66	23,85	47,35
Productividad (Tm/Ha)	6,97	3,14	10,59	7,50
Mano de obra (Jornales/Ha)	24	21	56	68
Gastos totales (euros/Ha)	1.140,26	792,11	2.262,71	2.191,12
Subvenciones (euros/Ha)	1.195,70	966,46	1.828,60	1.657,99
Ingresos totales (euros/Ha)	4.106,43	2.467,33	5.904,98	3.865,33
Margen bruto (euros/Ha)	2.977,89	2.211,29	3.648,68	2.849,89

Hechas todas las aclaraciones y salvedades a los datos expuestos en los cuadros anteriores, se presenta en los dos gráficos siguientes la relación entre las subvenciones y los ingresos y gastos totales del cultivo según los seis intervalos de productividad analizados, tanto para secano como para regadío.

En secano (gráfico 1) se determina con claridad la tendencia por la cual, a medida que aumenta la productividad por hectárea de la explotación, las subvenciones representan un mayor porcentaje de los gastos totales, -excepción hecha del intervalo 4.000-5.000 kilogramos por hectárea- mientras que respecto a los ingresos las subvenciones claramente se mantienen entre el 28,74% en las de elevada productividad (4.000-5.000 kilogramos por hectárea) y el 37,11% en las de menor productividad (menos de 1.000 kilogramos por hectárea).

Es claro, pues, que el 35% en media de los ingresos del cultivo depende de las subvenciones, con una desviación muy escasa según la clasificación establecida, mientras que sobre los gastos las subvenciones difieren notablemente de unas explotaciones a otras por diferentes causas (tamaño y ubicación de la explotación, tipo de olivar, gestión de la explotación, etc.)

Gráfico nº 1

Relación de las subvenciones sobre ingresos y gastos totales por hectárea en seco

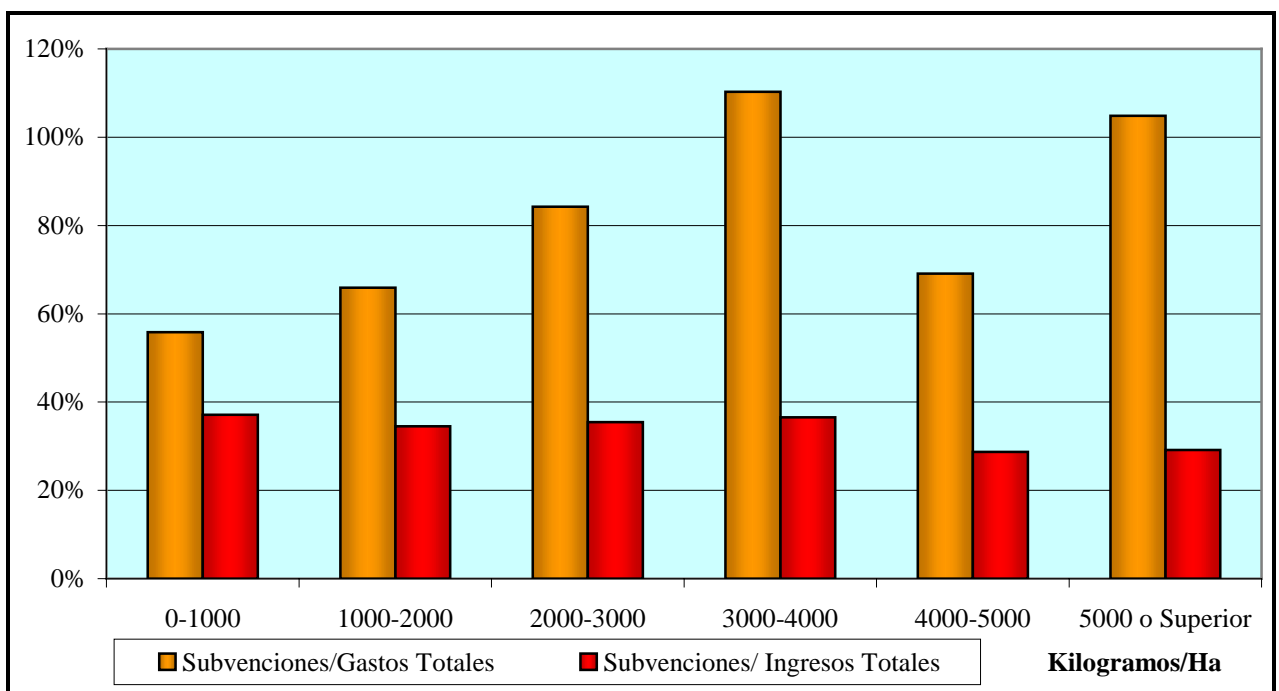
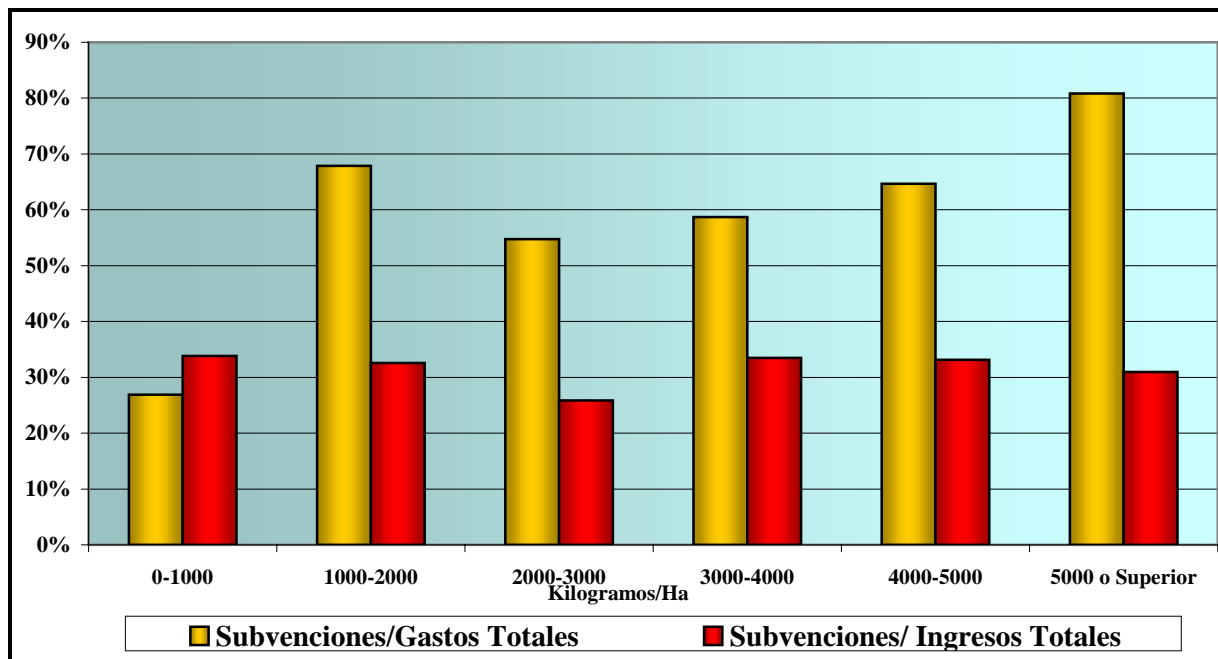


Gráfico nº 2

*Relación de las subvenciones sobre ingresos y gastos totales por hectárea en regadío*



En regadío (gráfico 2) se observa algo parecido a lo comentado para seco. Así, sobre los gastos, las subvenciones representan entre un 26,86% (intervalo 0-1.000 kilogramos por hectárea) y un 80,81% (intervalo superior a 5.000 kilogramos por hectárea); respecto al peso de las subvenciones sobre los ingresos, varían entre un 25,84% (intervalo 2.000-3.000 kilogramos por hectárea) y un 33,80% (intervalo 0-1.000 kilogramos por hectárea), quizá un menor peso de las subvenciones sobre los ingresos por la mayor productividad propia de regadío.

Con respecto a la relación sobre gastos totales, la tendencia en el regadío es a la estabilidad, por el contrario de lo que se observaba en el seco, exceptuado el primer subgrupo en fase de implantación, sobre el 60%-80% de los gastos totales son cubiertos por las subvenciones. Por otro lado, como no puede ser de otra forma, los porcentajes de subvenciones sobre ingresos totales permanecen constantes en ambos colectivos y, por supuesto, entre ellos.

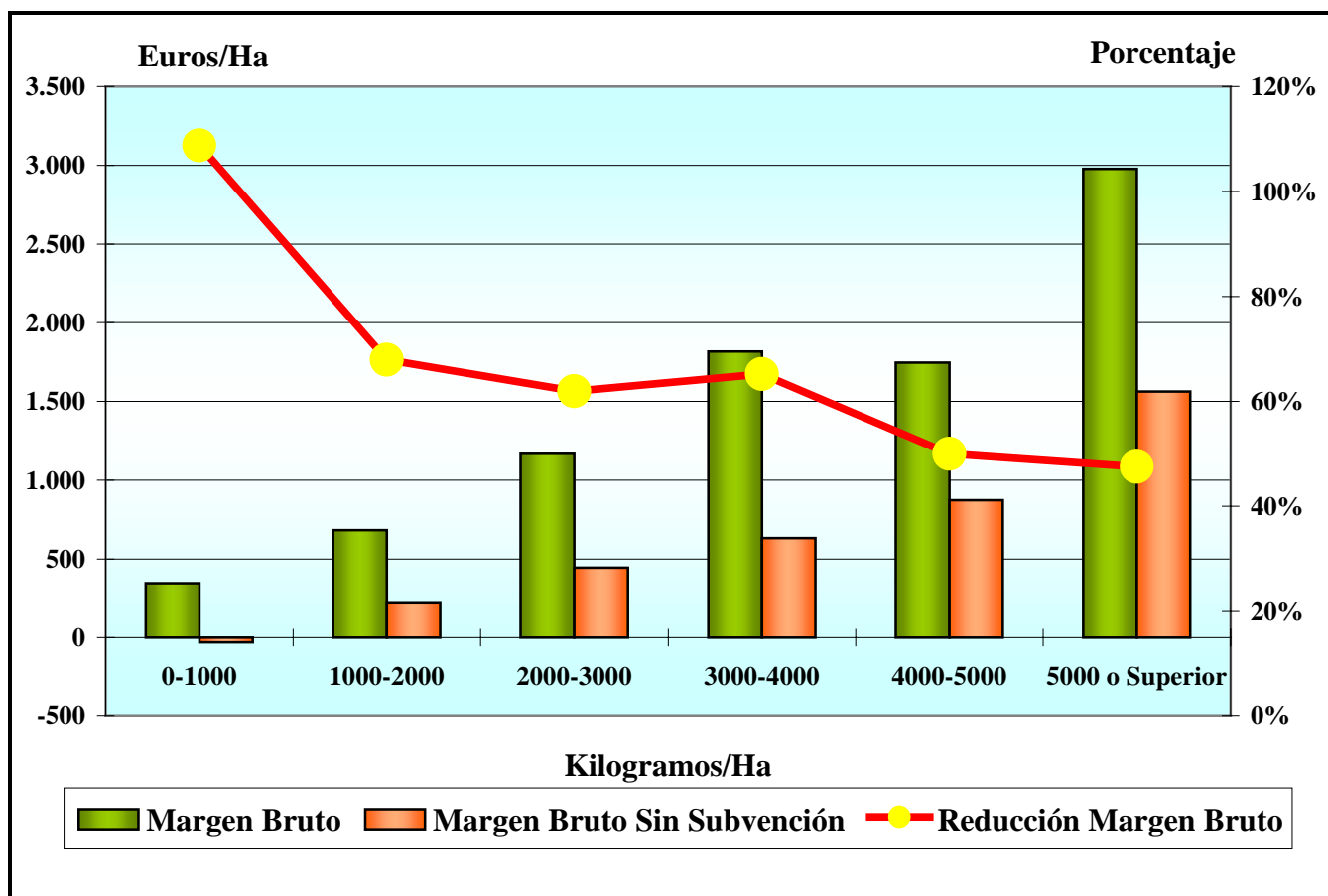
La importancia del porcentaje de cobertura de las subvenciones sobre los gastos totales de las parcelas de olivar es muy relevante, tanto en seco como en regadío. Este indicador

(gráficos 1 y 2) muestra la alta sensibilidad que tiene la estructura de costes del poder compensador de los subsidios de la PAC. Como es natural, la incidencia es diferente en aquellos olivares con mayor capacidad de reacción, altamente productivos (cuadros 8 y 9) comparados con aquellos que están en un medio desfavorable o entrando en producción (cuadros 4 y 5).

Por último, se expone en los gráficos 3 y 4 la situación de las parcelas de olivar observadas y clasificadas según los intervalos considerados según el margen con y sin subvención en regadío y en seco, así como el porcentaje de reducción del margen para el caso de que las subvenciones para este cultivo desaparecieran.

Gráfico nº 3

Margen bruto por hectárea del olivar de seco con subvención y sin subvención.



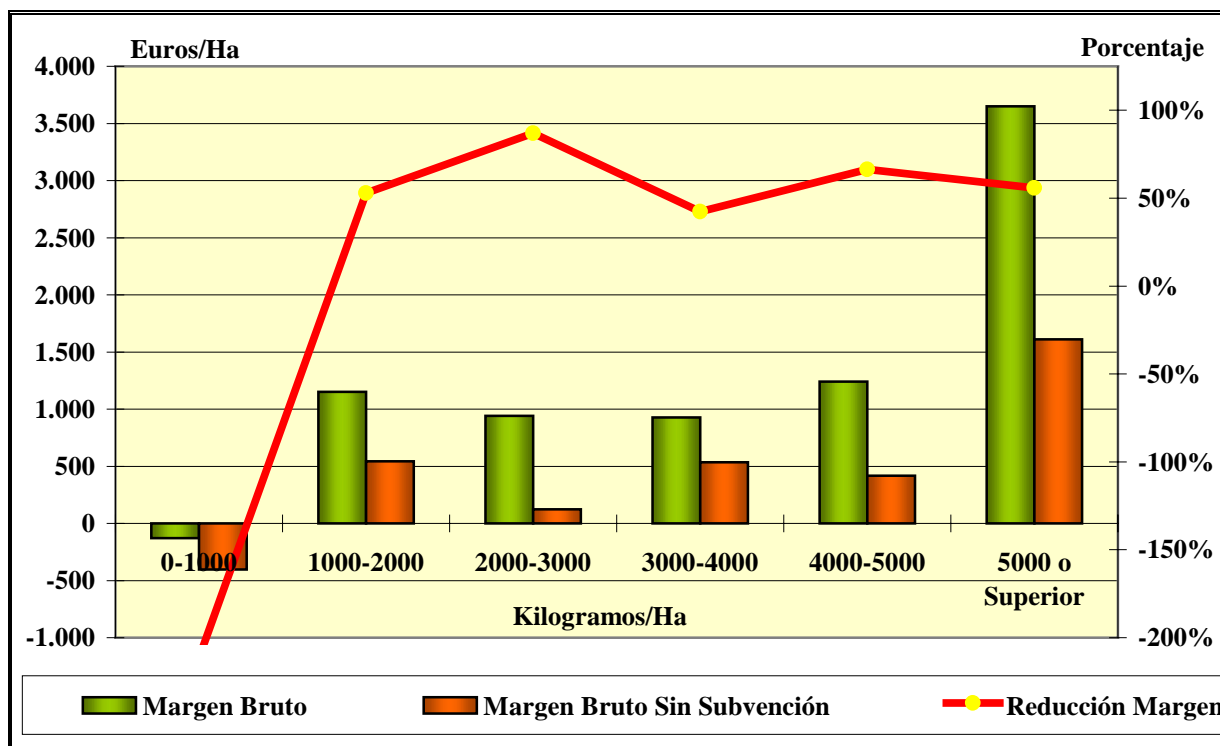
En lo que se refiere al seco, las parcelas analizadas presentan todas ellas en media un margen positivo en la campaña analizada. En cambio, si las subvenciones desaparecen, el

primer intervalo (entre 0 y 1.000 kilogramos por hectárea) tendría margen negativo y lógicamente el resto de explotaciones sufriría un descenso drástico del margen, con reducciones que van desde el 37% (para el intervalo 4.000-5.000 Kilogramos/Ha) al 68% (para el intervalo 1.000-2.000 Kilogramos/Ha). La reducción, como se aprecia en el gráfico, es proporcionalmente menor a medida que aumenta la productividad por hectárea, si bien es mucho mayor en valor absoluto con reducciones de hasta 1.400 euros por hectárea para las explotaciones de mayor productividad.

En el regadío la situación es significativamente diferente a la descrita para el seco (debe insistirse en que los primeros intervalos no son significativos de un olivar de regadío propiamente dicho). Esta diferencia pone de manifiesto que la reducción del margen cuando se eliminan las subvenciones no varía proporcionalmente mucho de un intervalo a otro a partir de 3.000 kilogramos por hectárea (entre el 42% y el 55%). No obstante, para las muy productivas en regadío la caída en valores absolutos es superior a los 2.000 euros por hectárea.

Gráfico nº 4

Margen bruto por hectárea del olivar de regadío con subvención y sin subvención.



#### 4. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones que se pueden extraer de los datos que se exponen en esta comunicación son las siguientes:

- La información presentada muestra un crecimiento muy significativo de la productividad del olivar con unos rendimientos por hectárea muy superiores en media a los existentes hace diez años. Este cambio se ha producido, entre otros, por varios factores: la introducción con fuerza del regadío en el cultivo y la mejora de la tecnología y las nuevas variedades, la sustitución de viejos olivares por nuevos olivos. No obstante, ante estos cambios creemos que el nivel más elevado de producción todavía no ha tocado techo, dado que queda un número no definido de hectáreas pendiente de entrar en plena producción (caso de los intervalos de regadío con productividades inferiores a 3.000 kilogramos por hectárea).
- Existe una gran uniformidad en la proporción que las subvenciones representan sobre los ingresos del cultivo según los intervalos expuestos. La gran diferencia entre las parcelas que tienen olivar se da por el lado de las subvenciones sobre los gastos en las que existen grandes diferencias porcentuales. Estas diferencias todavía son mayores, y no solo porcentualmente sino en valores absolutos, entre el olivar de secano y el de regadío.
- No obstante, llama poderosamente la atención el porcentaje de cobertura que tienen las subvenciones sobre los gastos totales. Impresiona su evolución a medida que aumenta el nivel de productividad por hectárea, aunque se observan algunas anomalías provocadas probablemente en parte por la forma de hacer los intervalos y por las propias características de las parcelas estudiadas. Se observa cómo las subvenciones tienden a cubrir entre el 70 y el 85% -secano- de los gastos quedando el importe de la venta prácticamente como margen con un descuento (cuya cuantía varía de un intervalo a otro). En el regadío, el incremento de costes hace disminuir, para la misma productividad, este porcentaje del 60% al 80%, siendo, no obstante, muy relevante.
- Las subvenciones en este cultivo se hacen imprescindibles para mantener la estructura actual de costes y, como consecuencia, de la renta y del empleo que el sector proporciona. Cualquier alteración en la distribución de las subvenciones provocaría un reajuste de esta estructura. De hecho parece que la reforma de la PAC, actualmente en discusión, aboga por un cambio sustancial en la forma de distribuir las ayudas, aunque no se sabe con exactitud si también en el fondo.

- Se ha observado que no existen economías de escala estadísticamente significativas entre los gastos por hectárea y la superficie de las parcelas para los datos presentados en este estudio. Aunque es posible que si se realiza un análisis más detallado de la información segmentando por comarcas, régimen productivo, variedad, etc. podrían producirse tales economías.
- Resulta interesante observar como la estructura de costes del olivar de regadío manifiesta márgenes brutos promedio inferiores a los observados en el seco, considerando la metodología de subdivisión del colectivo encuestado y las salvedades expuestas en las características específicas de las parcelas encuestadas (caso de las parcelas de regadío que no están en plena producción e incluidas en la muestra analizada). Sólo cuando se alcanzan niveles de productividad altos o muy altos se justifican las inversiones y los gastos, obviamente considerando una situación climática normal.

En relación con la situación descrita, creemos que en la actual propuesta de reforma de la PAC y en la específica reforma de la OCM del olivar deben tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

1. La propuesta de reforma de la PAC de la Comisión, presentada en el pasado mes de enero, incluye un elemento común para todas las Organizaciones Comunes de Mercado: la desaparición de las ayudas ligadas a la producción, es decir, lo que desde Bruselas han denominado el desacoplamiento de las ayudas. Esto en parte no es nuevo para el olivar, ya que para la reforma de su OCM en el año 1998 se habló de la ayuda al árbol y no a la producción. Ya en su día dijimos<sup>4</sup> que aquella reforma logró estabilizar el volumen de las ayudas a percibir por el sector además de renacionalizar en parte la PAC para el olivar, pero desde entonces hasta ahora el volumen cierto de algo más de mil millones de euros para el olivar español se ha venido distribuyendo en función de la cantidad producida y ello ha provocado un posicionamiento y una estrategia de los olivicultores. Las dos preguntas fundamentales son: ¿se va a mantener el volumen de ayudas fijado desde 1998 para el olivar europeo? y ¿cómo va a ser distribuido?
2. Las respuestas a esas dos preguntas se desconocen, aunque todo parece indicar que las ayudas agrarias no van a aumentar y en todo caso sí a disminuir, porque hay más estados miembros entre los que repartir. No obstante, el olivar tiene una ventaja sobre el resto de cultivos: no hay producción en los estados que se incorporan.
3. En la revisión (cuando se produzca) de la OCM del aceite de oliva hay que tener en cuenta el cambio producido en el sector en Europa. Ha sido en España donde se ha

producido el mayor cambio, alcanzado niveles de producción no conocidos hasta la fecha, de forma que está garantizada una cosecha cercana a los 500.000 toneladas de aceite y en media el nivel de producción se ha situado en las 894.000 toneladas en las últimas cinco campañas mientras que Grecia e Italia se situaban en 410.000 y 529.000 toneladas respectivamente. Este cambio debe tener su reflejo en la distribución de las ayudas porque para España se ha quedado pequeña la previsión sobre la producción de aceite que tiene derecho a la percepción íntegra de la ayuda, mientras que el resto de Estados miembros productores sí la perciben.

4. España no debe ver reducido el actual volumen de ayudas ni difiriendo su distribución en exceso con la existente, habida cuenta del cambio producido en el sector a nivel de la Unión Europea. No obstante, el desacoplamiento que viene de Bruselas impuesto desde la Organización Mundial del Comercio (la historia se repite como en la ronda Uruguay del GATT) es una exigencia que no se puede evitar, si bien sí se pueden mantener y orientar el volumen global de ayudas para España, así como efectuar su distribución de forma que no se lesione la estructura actual del olivar español en sus diferentes dimensiones y características. Quizá la propia Comisión debería contemplar, además del volumen actual de ayudas, subvenciones directas para los agricultores con parcelas de olivar denominado marginal y que en determinadas zonas juega un papel fundamental desde el punto de vista ecológico.

Finalmente, y aunque no depende totalmente de la PAC, es fundamental para los intereses del sector español adquirir una mayor cuota del mercado mundial del aceite. España es el mayor productor de aceite de oliva mientras que Italia es su mayor distribuidor, no existiendo una proporción entre cuota mundial de mercado y producción de aceite. Aunque en los dos últimos años va cambiando muy lentamente, debe producirse un cambio drástico porque este sí es el futuro de nuestro olivar. Este cambio depende de la cooperación y el acuerdo entre todos los agentes que operan en el sector y no sólo de los agricultores, aunque ellos son imprescindibles para que se produzca el cambio pues todo el sector español del aceite de oliva saldrá claramente beneficiado.

## **5. AGRADECIMIENTOS**

Los autores agradecen expresamente la visión y el apoyo técnico y financiero de la Junta de Andalucía, representada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por el Instituto de

---

<sup>4</sup> *La Batalla del Aceite* (1998) Editorial Revista Fomento Social nº 209 y Pérez Hernández, P.P. (2001)

Estadística de Andalucía. Como se ha mencionado anteriormente, todos los datos incluidos en este trabajo se enmarcan en el proyecto *Estructura Socioeconómica de las Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

\_\_\_\_\_ **La Batalla del Aceite** (1998) Editorial REVISTA FOMENTO SOCIAL nº 209, Vol. 53, pp. 3-29.

AMBROSIO ALBALÁ, MATEO (2001), *La modulación de las ayudas agrarias en la Unión Europea . Una simulación en las explotaciones andaluzas*, capítulo 1º de la obra colectiva RODERO FRANGANILLO, ADOLFO y LÓPEZ MARTÍN, M<sup>a</sup> CARMEN (coords.) (2001), **Empresa, economía y sociedad. Libro Homenaje al Profesor Jaime Loríng**, Córdoba, Ed. Publicaciones ETEA, pp. 49--102.

BERTHELOT, JACQUES, (2001), *Un autre modèle pour l'agriculture. L'urgente réforme des politiques européennes*. **Le Monde Diplomatique**, avril, pp. 4-5.

COMISIÓN EUROPEA (1991), **Evolución y futuro de la PAC Documento de reflexión de la Comisión**, Bruselas, COM(91) 100 final.

COMISIÓN EUROPEA (1999), **Por una Unión más fuerte y más amplia. Agenda 2000**, Bruselas, Doc COM 2000 final.

COMISIÓN EUROPEA (2002), **Revisión intermedia de la Política Agraria Común. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo**. Bruselas, 10/7/2002, Doc COM 2002 (394) final.

GARCÍA, CARLOS; PÉREZ, PEDRO P.; MARTÍN, JOSÉ M.; ROMERO, JOSÉ J., Capítulo 5. *Agricultura*, EN HERCE, JOSÉ A.; JIMENO, JUAN F.; USABIAGA, CARLOS (Coords.) (2001), **La economía andaluza al inicio del S. XXI. Orientaciones estratégicas**. Ed. FEDEA (Federación de Estudios de Economía Aplicada) - CEA, Confederación de Empresarios de Andalucía.

GARCÍA, CARLOS; ROMERO, JOSÉ J.; RAMOS, EDUARDO (1997), *Diseño y construcción de un sistema de información para el apoyo a la toma de decisiones en el ámbito agrario de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. ETEA, informe final del proyecto. Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, Sevilla.

GOHIN, ALEXANDRE; GUYOMARD, HERVÉ; LE MOUËL CHANTAL (1998), *Eléments de définition*

*d'une politique agricole commune por le XXIe siècle*, **Économie Rurale**, nº 244, mars-avril, pp. 22-31.

LORING, JAIME;, MARTÍN, JOSÉ M.; DUARTE, JESÚS; PORRAS, ALFONSO (1993). Estudio de márgenes brutos standar de las explotaciones agrarias de Andalucía. ETEA, informe final del proyecto. Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, Sevilla.

MARTÍN LOZANO, JOSÉ M. (1998), *El impacto de la política agraria común en las agriculturas andaluzas*, Córdoba, Ed. Publicaciones ETEA, 267 págs.

MOYANO ESTRADA, EDUARDO (2001a), *Procesos de cambio en la sociedad rural mediterránea*, Texto presentado en la **Jornada de Reflexión Intermón Oxfam**, equipo de Córdoba sobre la PAC en ETEA, el 11 de junio de 2001.

PÉREZ HERNÁNDEZ, PEDRO P. (2000), **La demanda de aceite de oliva en España y la Política Agraria de la Unión Europea**, Córdoba, Ed. Publicaciones ETEA, 315 págs.

PÉREZ HERNÁNDEZ, PEDRO P. y ROMERO RODRÍGUEZ, JOSÉ J. (1996), **Globalización de los mercados y crisis agraria: perspectivas para la agricultura andaluza**, Córdoba, Ed. Publicaciones ETEA, 375 págs.

RAMOS REAL, EDUARDO; RODERO FRANGANILLO, ADOLFO; ROMERO RODRÍGUEZ, JOSÉ J.; GARCÍA ALONSO, CARLOS (1999), *La agricultura y el mundo rural de Andalucía. Su evolución durante el periodo autonómico*, **Boletín Económico de Andalucía**, nº 25, Ed. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, pp. 173-202.

RODRÍGUEZ PALACIOS, JAVIER. (2002), *Posición de CCAE sobre la revisión intermedia de la PAC*, Documento interno de trabajo, Confederación de Cooperativas Agrarias de España.

ROMERO RODRÍGUEZ, JOSÉ J. (Coord.), (2002), **Los efectos de la Política Agraria Común Europea: un análisis crítico**, Bilbao, Ed. Desclee, con la colaboración de Intermón-Oxfam, Colección ETEA.